

**(DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 106-2018, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 133 DEL 12 DE JULIO DEL 2018)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 46-2020**, Aprobado el 26 de Mayo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 de 29 de Mayo de 2020

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 46-2020**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 106-2018, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 12 de julio del 2018; en el cual se le otorga al Compañero **Iván Acosta Montalván**, la representación de las acciones de capital propiedad del Estado de Nicaragua, en las entidades Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (DISNORTE) y Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (DISSUR), con todas las facultades necesarias para participar en Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, con pleno derecho del voto de dichas acciones y a elegir y ser electo en la Junta Directiva de la misma y en Comité Ejecutivo u otros Comités Especiales que dichas Juntas Generales designe o creen.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de mayo del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.